



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

Los Expedientes N°0037963/2014, 0039463/2014, 0037894/2014 y 0038756/2014, , en los cuales se han dictado las siguientes Resoluciones Decanales: N°1385/2014, 1388/2014, 1383/2014 y 1471/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo: **N°1385/2014**, disponiendo en consecuencia: 1) Justificar sin goce de haberes a la Sra. Prof. Mgter. PAULINA R. CHIACCHERA CASTRO, Legajo 38521, las inasistencias incurridas entre el 1 de Agosto último y hasta ayer en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y hasta el 28 de Febrero de 2015, con cargo a disposiciones del Art. 5º de la Ord. IICS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). 2) La Prof. Chiacchera Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56ºAe la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1388/2014**, disponiendo en consecuencia: 1) Justificar sin goce de haberes a la Prof. Ab. **LORIS VIVIANA HUESPE**, Leg. 28137, las inasistencias incurridas entre el 11 de Agosto de 2014 y ayer, y concederle licencia sin goce de haberes en un cargo Docente de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), por concurso en Derecho Privado I a partir de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2014, con cargo a disposiciones del Art.13º-Ap. II. inc. b) del Dec.3413/79. 2) Designar a la Prof. Ab. **SILVANA CHALUB FRAU**, Leg. 31129, en un cargo Docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "C" de Privado I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Diciembre de 2014, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 11 de Agosto último y hasta ayer. 3) personal mencionado en los Art. 1º y 2º de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990); N°1383/2014, disponiendo en consecuencia: 1) Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. SILVIA MAGDALENA CASTILLO, Leg. 34276, entre el 1° de agosto de 2014 y el día de ayer, concediéndole al mismo tiempo licencia con goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 1° de marzo de 2015, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cod. 111) en la asignatura Derecho Civil III, con cargo a disposiciones del Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00); N°1471/2014, disponiendo en consecuencia: 1) Designar a la Ab. NATALIA MONASTEROLO, D.N.I. 26.508.535, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Ab. Karina del ValleMaldonado, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 11 de Agosto último y hasta ayer; 2) La Ab. Natalia Monasterolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia a Departamento de Derecho Penal, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Derecho Público, y Secretaría Académica de esta Facultad. Gírese a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Jurídico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°471/2014**



**DRA. MARCELA ACFELI**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA